



DECRETO N°

0514

NEUQUEN,

13 ABR 1988

V I S T O:

La Nota N° 0215 IMF/88 elevada por el Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el Señor Juez de Faltas, Dr. OSVALDO A. / JUAREZ TRUCCONE comunica que se ha reintegrado a sus funciones con fecha 08-04-88;

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 0449 de fecha 30 de Marzo del presente año, a través del cual se deja a cargo del citado Tribunal, a partir del 04 y hasta el 08 de Abril de 1988, al Dr JORGE EDUARDO ANDION;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO a partir del día 08 de Abril de 1988, el Decreto N° 0449 de fecha 30 de Marzo de 1988; REASUMIENDO sus funciones el Señor Juez de Faltas, Dr. OSVALDO A. JUAREZ TRUCCONE.-

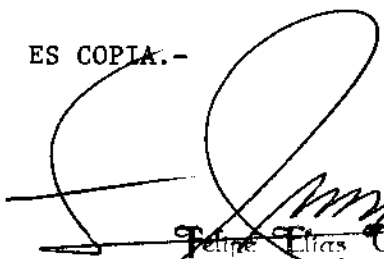
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a // los funcionarios nombrados en el presente Decreto y déjese constancias en sus respectivos Legajos Personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

  
Pedro Elías Gillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN